

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 EN EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo consiste en incrementar la productividad de las distintas especies pecuarias que se explotan en el Estado, logrando con ello un mejor acceso a los mercados incrementando la productividad, mediante el apoyo a la inversión para compra de equipos e infraestructura reduciendo costos.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Unidades de Producción Pecuaria ya sean personas físicas o morales, grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria y Unidades Pecuarias que transformen, comercialicen y den valor agregado, considerando preferentemente personas que habitan en las zonas rurales y de atención prioritaria, susceptible de cumplir los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2020 disponibles en la página electrónica de la SDAyR <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

REQUISITOS GENERALES DEL PROGRAMA:

Para acceder a los apoyos del Programa, se establecen los siguientes requisitos generales para personas físicas, morales, así como grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria:

I. Presentar documentos en original para fines de cotejo de:

Documentos	Personas físicas	Personas morales	Grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria
a) Solicitud única de apoyo (Anexo I).	✓	✓	✓
b) Patente ganadera actualizada y/o UPP Unidad de Producción Pecuaria (excepto Asociaciones Ganaderas, Instituciones de investigación, Organismos que fomenten la ganadería, Municipios, Unidades Pecuarias que transformen, comercialicen y den valor agregado).	✓	✓	✓
c) Poder o acta notariada para actos de administración o de dominio, según corresponda (personas físicas, bastará con poder simple).	✓	✓	
d) Listado de personas integrantes.		✓	✓
e) Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o poder.		✓	
f) Acta de asamblea de grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria. (Anexo VII)			✓

Documentos	Personas físicas	Personas morales	Grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria
g) Registro Federal de Contribuyentes, en su caso ¹ .	✓	✓	
h) Identificación oficial vigente de la persona física o del representante (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).	✓	✓	✓
i) Clave Única de Registro de Población ² de la persona física o del representante (deberá ser coincidente con la señalada en la credencial de elector).	✓	✓	✓
j) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses de la persona física o del representante (recibo de luz, agua, predial, teléfono o escrito libre de la autoridad municipal o ejidal en el que se valide la residencia de la persona solicitante).	✓	✓	✓
k) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.		✓	
l) Comprobante de la legal propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el bien o proyecto, en el caso de contratos deberán ratificarse ante Fedatario Público, solo aplicará en el caso de los conceptos de: Apoyo a la inversión en equipo e infraestructura y Apoyo a la inversión en mejoramiento genético, en aquellas Unidades de Producción atendidas directamente (excepto apícolas).	✓	✓	
m) Ficha técnica del proyecto conforme al guion de Proyectos (Anexo V) únicamente para apoyos mayores a \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	✓	✓	
n) Cotización vigente desglosada por concepto, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite. *	✓	✓	

* 1 El RFC será requisito indispensable para aquellos apoyos cuyo monto sea mayor a \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y en caso de apoyo para equipamiento e infraestructura para el valor agregado, comercialización y transformación.

* 2 En caso de que no conste en la identificación oficial.



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 EN EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Objetivo específico del Componente: Consiste en apoyar para la capacitación, asistencia técnica y administrativa a las Unidades de Producción Pecuaria ya sean personas físicas o morales o grupos de personas dedicadas a la actividad pecuaria del Estado, para fortalecer su productividad, rentabilidad y sustentabilidad.

Tipos de apoyo y montos máximos de apoyo:

Tipos de Apoyo	Montos Máximos
Asistencia a eventos (foros, exposiciones, convenciones, talleres, cursos, entre otros, en los que se expongan o difundan aspectos, temas, productos o tecnologías del sector pecuario).	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por persona asistente y hasta 2 personas asistentes por persona moral o grupo de personas con actividad pecuaria.
Servicios de asistencia técnica y capacitación a través de Agentes de Cambio (prestador de servicios profesionales en el desarrollo de capacidades), para capacitación, adopción e innovación tecnológica, administrativa, financiera, comercial, desarrollo de empresarial entre otros. (Para el caso de grupos de personas con actividad pecuaria, deberá estar conformado por mínimo 15 personas).	Hasta \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), por mes, por Agente de Cambio autorizado por el Comité del Programa para que brinde servicios a las Unidades de Producción beneficiadas, hasta 10 meses de servicio.

Requisitos adicionales según el tipo de apoyo

Además de los requisitos generales, las Unidades de Producción solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

I. Para apoyo la asistencia a eventos:

- Programa del evento.
- Cotización vigente desglosada por concepto, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite.
- Documento que acredite la actividad productiva pecuaria.

II. Para servicios de asistencia técnica y capacitación a través de Agentes de Cambio:

- Programa de trabajo propuesto en formato libre alineado al objetivo del servicio, (máximo cinco cuartillas).
- Presentar su propuesta de Agente de Cambio, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado;
- Contar con experiencia comprobable en actividades del programa de trabajo a desarrollar y/o servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agroalimentarias y del sector rural;
- Registrar su curriculum en el SIAREG, cumpliendo con todo lo solicitado en el sistema;
- Presentar debidamente requisitado el Anexo VIII de las presentes Reglas; y
- El examen técnico que al efecto disponga la SDAYR.

En caso de que la Unidad de Producción solicitante no proponga al Agente de Cambio o la persona propuesta no reúna los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa, el Comité del Programa podrá designarlo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA TODOS LOS COMPONENTES:

Los criterios de elegibilidad que se aplicarán para todos los Componentes del Programa serán los siguientes:

- La oportunidad en la fecha de presentación de la solicitud con la documentación debidamente integrada;
- El cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acceso establecidos en las Reglas de Operación del Programa;
- La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, al no ser limitante la condición de género para la elegibilidad en la obtención de los apoyos;
- Se dará prioridad a aquellas personas que habitan en las zonas de atención prioritaria, migrantes y personas con discapacidad; y
- Los apoyos serán autorizados con base en la disponibilidad presupuestal del Programa.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

No se otorgarán apoyos para los siguientes conceptos:

- Compra o arrendamiento de tierras;
- Compra de equipo o maquinaria usada;
- Compra de cualquier tipo de vehículo automotor;
- Compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala; y
- Materias primas y consumibles.

VENTANILLA

La recepción de solicitudes: Las solicitudes se recibirán en la Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural con domicilio en Av. Irrigación No. 102-A, Colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto. C.P. 38010, a partir del 24 de febrero al 28 de febrero de 2020, de lunes a viernes en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

EL TRÁMITE ES GRATUITO, NO SE DEJE SORPRENDER.

Consideraciones adicionales:

- Se asignarán turnos diarios de acuerdo con la capacidad de atención de las ventanillas.
- Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública de la ventanilla.
- La persona solicitante queda enterada que la SDAYR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>. siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

NOTA: La SDAYR podrá determinar el cierre anticipado de las ventanillas cuando el monto de las solicitudes de apoyo recibidas rebase los recursos disponibles para el Programa.



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA MI GANADO PRODUCTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 EN EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

Transitorios.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SDAYR.

II. En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los conceptos de apoyo que se requieran.

III. La información complementaria así como las Reglas de Operación del Programa de Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2020, se encuentran en la página electrónica de la SDAYR <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

Para mayor información llamar al teléfono 01 800 509 67 69; de lunes a viernes con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaicdsdayr@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a los 21 días del mes de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."